D.C.P N° 94 / 2015

Asunción, 31 de marzo de 2015.

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Expte. N° 303195: ADJUDICACIÓN - CD N° 02/2015 "Servicio de Publicidad y Propaganda - Publicación en Periódicos de Circulación Nacional".

Nos dirigimos a Ud. a fin de informar la adjudicación del Llamado de referencia, recaída en la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., cuyos documentos se hallan cargados en el portal del S.I.C.P.

Se informa además, que esta Convocante ha procedido a la suscripción del contrato correspondiente con la adjudicada antes de transcurridos los primeros diez días hábiles señalados por la Ley para la presentación de protestas, habida cuenta de la necesidad de contar con los servicios adjudicados, para así efectuar la publicación en periódicos de circulación nacional el Llamado a Licitación Pública Nacional para la "*Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales, Válvulas, Marcapasos, Materiales Traumatológicos Varios, Servicios Especializados y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Financiera 2015*", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Contar con la pronta provisión de los Medicamentos Oncológicos y Generales, Válvulas, Marcapasos, Materiales Traumatológicos Varios, Servicios Especializados y Otros, constituye para la DIBEN un objetivo de extrema prioridad, considerando la misión que perseguimos como institución de Beneficencia y Ayuda Social, cual es la asistencia a los sectores más vulnerables de la población y a los individuos con escasos recursos que requieren de nuestra asistencia para hacer frente a sus afecciones de salud que para su tratamiento necesitan de la rápida provisión de medicamentos, materiales y/o estudios especializados de alta complejidad y alto costo.

En la práctica diaria, los bienes adjudicados no son adquiridos como tales para ser inventariados patrimonialmente y para tenerlos en un stock, sino como medio o vehículo para la prestación del servicio social a individuos y comunidades. En ese contexto, no siendo posible establecer el volumen de asistencia a ser otorgado con los bienes que hemos adquirido en el segundo semestre del año 2014, es que necesitamos darle celeridad al proceso de Licitación Pública Nacional que hemos identificado más arriba, a fin de no vernos sobrepasados por los pedidos de ayuda de parte de nuestros beneficiarios.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos tenga por justificada la acción llevada adelante, solicitando la publicación de la adjudicación respectiva y posteriormente la emisión del Código de Contratación correspondiente, a fin de dar continuidad al proceso correspondiente.

ABOG. ARMANDO ROJAS SANCHEZ
Director DCP

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN